



**APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA, DE JEFA DE
DIVISION DE RELACIONES
LABORALES, SRA. LILIA MARIA
JEREZ ARÉVALO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0931

Santiago,

31 JUL 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

3. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

4. El Título VI de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;

5. El Decreto Supremo N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882.

6. En el Decreto N° 25, de 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo;

7. La Resolución N°19, de 16 de agosto de 2018, del Director Nacional del Trabajo, que nombra a la Sra. Lilia María Jerez Arévalo, en el cargo de Jefa de División de Relaciones Laborales; y

8. La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, en el caso de directivos de segundo nivel de jerarquía, deberá suscribirse un convenio de desempeño con el jefe superior respectivo, a propuesta de éste;

2. Que, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefa de División de Relaciones Laborales, Sra. Lilia María Jerez Arévalo, fue suscrito por dicha Jefa de División de Relaciones Laborales y por el Director del Trabajo con fecha 6 de noviembre de 2018;

3. Que, conforme al artículo N° 19 del Decreto N° 172 de 2014, "Los convenios de desempeño podrán modificarse, en cualquier tiempo a solicitud del alto directivo público o del ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda. Se considerarán como causas para modificar un convenio de desempeño entre otras, las alteraciones de los supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, cambios en las condiciones acordadas originalmente que afecten el cumplimiento de los objetivos y cambios en las prioridades del sector y/o Servicio respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones solicitadas a instancias del alto directivo público deberán justificarse fundadamente ante la autoridad competente para efectos de evaluar la procedencia de su solicitud".

4. Que, con fecha 14 de julio de 2020, mediante sistema informático del Servicio Civil (SICDE), se solicitó la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública de Jefa División de Relaciones Labores, en aras de una mayor focalización y fortalecimientos de los objetivos N°2 y N° 3 de dicho instrumento, en los hechos, proponiendo el reemplazo de dos indicadores, con los ajustes asociados de metas, fórmula de cálculo, medio de verificación y notas técnicas correspondientes en cada caso, años 2 y 3.

5. Que, con fecha 15 de julio de 2020, el Servicio Civil, a través de Sistema Informático del Servicio Civil (SICDE), **aprobó técnicamente la solicitud de modificación Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefa de División de Relaciones Laborales, Sra. Lilia María Jerez Arévalo.**

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE con fecha 24 de julio de 2020, la modificación de Convenio Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefa de División de Relaciones Laborales, Sra. LILIA MARIA JEREZ ARÉVALO, por el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2018 a 20 de agosto 2021, cuyo texto se entiende forma parte de la presente resolución, para todos los efectos legales.

SEGUNDO: REMÍTASE mediante sistema informático del Servicio Civil (SICDE), una copia de la modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de Jefa División de Relaciones Laborales, Sra. Lilia María Jerez Arévalo, y de la presente Resolución Exenta, para que se proceda a su registro y publicación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CAMILA JORDÁN LAPOSTOL
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)



CJLEAO/JRT/ccb.
Distribución

- Gabinete Directora del Trabajo (S).
- Departamento de Gestión y Desarrollo.
- Oficina de Gestión Documental de la Dirección del Trabajo.